



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M,C

6,690,000

EXCLUIDO IVA

Definición de Estudios Previos

1. Definición y Justificación de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Esta invitación se realiza con base en el reglamento de contratación por menor cuantía aprobado por el Consejo Directivo, para los Recursos del Balance Acuerdo Nro 01 del 03 de Febrero del 2022, NUEVO reglamento de contratación VIRTUAL-PRESENCIAL menor cuantía aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de Marzo de 2022, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001, para ACTIVIDADES PEDAGOGICAS SUMINISTROS DE REFRIGERIOS DE: DIA DEL NIÑO, JUEGOS INTERCLASE DEPORTIVOS PARA 1298 PASTEL HOJALDRADO 150 GMS-JUGO DE CAJA VARIADO 250 ML Y CLAUSURA FIN DE AÑO PARA 1298 PLATO DE NATILLA 300 GMS-BUÑUELO 100 GMS. ITEM DEL PAA NRO 14 SGP PPTO INICIAL. La IE , es un ente de carácter público, con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos para promover y desarrollar la participación de la comunidad Educativa en actividades y programas de desarrollo de acciones que le permitan dar cumplimiento a su misión y objetivos institucionales, y a las metas establecidas en el Plan de compras, en virtud de lo anterior y para dar cumplimiento a los fines descritos, la IE requiere contratar los servicios de SUMINISTRO DE REFRIGERIOS para atender el evento del día del niño con participación de encuentros deportivos e interclases por parte de la comunidad educativa , cumplimiento con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y dando cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), y con el fin de celebrar las Actividades Culturales programadas por la IE actual vigencia y ofrecer refrigerios en los eventos especiales, que programe la IE , se requiere de una Empresa o persona Natural que suministre productos de refrigerios y que vengan empacados para la ocasión, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los estudiantes en el desempeño de su actividad académica y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales implementando programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen para participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de : Educación, recreación, cultura y deporte , así como disfrutar de estímulos y convivencia que fortalezcan los crecimientos y trabajos en grupo de la comunidad educativa. La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de funcionamiento del presupuesto del SGP de la vigencia 2022 y se encuentra registrado en el Plan de Compras y el POAI fiscal 2022 . Para tal fin se realiza la invitación Nro 12, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Pagina Web : www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE Sede Principal y recibimiento de documentos en forma presencial o en el correo habilitado para ello : republicadehonduras@gmail.com . Beneficiando a 1150 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes aproximadamente.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, como : ACTIVIDADES PEDAGOGICAS SUMINISTROS DE REFRIGERIOS DE: DIA DEL NIÑO, JUEGOS INTERCLASE DEPORTIVOS PARA 1298 PASTEL HOJALDRADO 150 GMS-JUGO DE CAJA VARIADO 250 ML Y CLAUSURA FIN DE AÑO PARA 1298 PLATO DE NATILLA 300 GMS-BUÑUELO 100 GMS. ITEM DEL PAA NRO 14 SGP PPTO INICIAL. Con el fin de dar cumplimiento a la misión de la IE, se hace necesaria la contratación del suministro de refrigerios, con el objetivo de garantizar el óptimo desarrollo de las actividades programadas dentro de la transferencia realizada por el Ministerio Educación Nacional, como es el día del Niño, interclases y encuentros deportivos de toda la comunidad educativa y poder garantizar el desarrollo logístico de los eventos a realizar en la vigencia 2022 y a la vez brindar la mejor atención a los estudiantes, se hace necesario el suministro de un refrigerio de fácil transporte y conservación, el cual no se sufra alteraciones en su desplazamiento. Para dar cumplimiento al objeto anteriormente descrito, se tuvo en cuenta la participación histórica del convenio realizado en la vigencia del año (2019-2021), con el cual se pudo promediar la presencia activa de los grados seleccionados para el desarrollo del evento, dentro de la jornada y los horarios programados para dar cumplimiento a cada una de las actividades , requiriendo una cantidad establecida de refrigerios descritos por cada celebración, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad . Se tiene lo siguiente "El procedimiento de selección para la celebración de contratos a los que se refiere el presente artículo de menor cuantía de la IE, se realizará, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, mediante una invitación pública PRESENCIAL o VIRTUAL formulada a través de la página web: www.ietricentenario.edu.co de la IE, una vez hecha la justificación previa como PROYECCION DEL PLAN DE COMPRAS y EL PEI, ejecutar este RECURSO de ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, en participaciones culturales para garantizar el desarrollo logístico de los eventos a realizarse con los grados de Preescolar y primaria de la IE , con el cual se pudo promediar la presencia activa con un máximo de 324 alumnos por evento , y con una duración de cuatro (04) horas de actividades , la Institución deberá efectuar la contratación con un tercero como lo indica la INVITACION NRO 12, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, la institución cuenta con dos sedes, lo que beneficia a los mas de 1150 alumnos matriculados en la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS del Municipio de Medellín, requiere ACTIVIDADES PEDAGOGICAS SUMINISTROS DE REFRIGERIOS DE: DIA DEL NIÑO, JUEGOS INTERCLASE DEPORTIVOS PARA 1298 PASTEL HOJALDRADO 150 GMS-JUGO DE CAJA VARIADO 250 ML Y CLAUSURA FIN DE AÑO PARA 1298 PLATO DE NATILLA 300 GMS-BUÑUELO 100 GMS. ITEM DEL PAA NRO 14 SGP PPTO INICIAL. Como objeto principal de los Estudios previos de brindar refrigerios en las diferentes actividades a desarrollar en la actual vigencia de la IE, como es el día del Niño con la participación de los grados de Preescolar y Primaria, en las condiciones de calidad y oportunidad definidas para tal efecto en los presentes términos de la Invitación Nro 12 del presente estudio previo y Términos de condiciones; según el siguiente detalle:

OBJETO:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1298	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DIA DEL NIÑO CONSISTENTE EN: PASTEL HOJALDRADO 150 GMS Y JUGO DE CAJA DE 250 ML.
2	1298	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES DE DESPEDIDA DE FIN DE AÑO CONSISTENTE EN PLATO DE NATILLA 300 GMS Y BUÑUELO DE 100 GMS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

2.1 Codigos UNSPC

IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	90101700	Servicios de cafetería
Clase	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
Clase	90101802	Servicios de comidas a domicilio

PLAZO: 36 días **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día 10 al 28 de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días 10 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Para ACTIVIDADES PEDAGOGICAS SUMINISTROS DE REFRIGERIOS DE: DIA DEL NIÑO, JUEGOS INTERCLASE DEPORTIVOS PARA 1298 PASTEL HOJALDRADO 150 GMS-JUGO DE CAJA VARIADO 250 ML Y CLAUSURA FIN DE AÑO PARA 1298 PLATO DE NATILLA 300 GMS-BUÑUELO 100 GMS. ITEM DEL PAA NRO 14 SGP PPTO INICIAL, el oferente debe • Entregar los refrigerios en el lugar, modo y cantidades solicitadas por el contratista. • El personal que realice las entregas de los refrigerios deberá estar capacitado en manipulación de alimentos y contar con certificación vigente. • Los alimentos deben con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas. • Garantizar que los ingredientes utilizados sean de excelente calidad, se encuentren en tiempo prudente de consumo, estén debidamente empacados, cumplan con los requerimientos y registros sanitarios de acuerdo con las especificaciones establecidas por la normatividad legal vigente. • Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la distribución de los refrigerios. • Suministrar servicio de transporte adecuado para el traslado de alimentos al lugar del servicio. • Garantizar empaque sanitario que proteja los diferentes alimentos. • Cumplir con la entrega de los elementos solicitados en el tipo, cantidad, condiciones y tiempos requeridos, de lo contrario, dichos elementos serán devueltos y se exigirá restitución de los mismos. • Condiciones de calidad, entrega y distribución: El proveedor seleccionado deberá servir los refrigerios empacados en bolsas, material plástico o aluminio individual. Los líquidos deberán ser entregados en recipientes sellados debidamente, sin posibilidades de entrada de aire o polvo. • Cada refrigerio debe ser empacado individualmente y de tal manera que se privilegien materiales biodegradables. • Cumplir con lo establecido en la invitación Nro 12 colocada en Pag Web de la IE : www.ierepublicadehonduras.edu.co , para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permitira una mejor recepción de los Oferentes en forma VIRTUAL o PRESENCIAL de los documentos en el correo establecido para ello: republicadehonduras@gmail.com : y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

www.ierepublicadehonduras.edu.co

Dirección: Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

4. Modalidad de contratación

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL - PRESENCIAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de marzo de 2022, la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

5. Impuestos

Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

6. Análisis del sector y cobertura de riesgos.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios. El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, el Mantenimiento de Infraestructura presenta las siguientes características: *El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas *El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada. Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de acometidas eléctricas, instalaciones de información, entre otros, por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las páginas amarillas, páginas web en la ciudad de Medellín y mas cercanas al corregimiento de San Antonio de Prado, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO	
NIVEL	RIESGO
MEDIO	Incumplimiento del contrato y calidad en el producto.
ALTO	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
BAJO	Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato
MEDIO	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
BAJO	El contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final
MEDIO	Falta de disponibilidad de los insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato
MEDIO	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
BAJO	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	CLAUDIA PATRICIA VALENCIA HERRERA	\$ 6,684,700	EXCLUIDO IVA
2	JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO	\$ 6,879,400	
3	ADRIANA ESTELA ROLDAN ARROYAVE	\$ 7,074,100	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 6,879,400	
DISPONIBILIDAD RUBRO PRESUPUESTAL		\$ 6,690,000	

7. Obligaciones de las partes e Impuestos

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Certificados de antecedentes: Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

8. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas.

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean

b. Criterios de evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL o PRESENCIAL y en el correo habilitado para ello: republicadehonduras@gmail.com y realizado el acta de

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Octubre 19 de 2022**

BERNARDO ANTONIO MORALES

Rector